



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2021-2023.

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Orgánico y en los artículos 16, 17, 20, fracción II, y 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca a los trabajadores administrativos de base adscritos a la Unidad Lerma, a elegir a sus representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Académico para el periodo 2021-2023, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. COMITÉ ELECTORAL

1. De conformidad con los artículos 18, 19 y 20, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Académico integró el Comité Electoral en la Sesión 93 del 12 de julio de 2019, mismo que actualmente se compone de la siguiente forma:

Representantes del personal académico

Dr. Rodrigo Rosales González
Dr. Ignacio López Moreno
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio

Representantes de los alumnos

Srta. Melina Olivares Jáurez
Sr. Francisco Javier Martínez Rodríguez
Srta. Brenda Lara López

Representante de los trabajadores administrativos

Sr. Darío Bribiesca Rivera

2. La sede del Comité Electoral, para los efectos que correspondan a la elección, es la Oficina Técnica de Consejo Académico (OTCA) en el correo electrónico: otca@correo.ler.uam.mx.

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

La elección de los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Académico, se efectuará el **30 de marzo de 2021**, de las **11:00 a las 15:00 horas** de manera electrónica, a través del Sistema de Votación Electrónica UAM-Lerma.

TERCERA. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE.

De conformidad con el artículo 29 del Reglamento Orgánico, para ser miembro propietario o suplente por parte de los trabajadores administrativos, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- III. Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- IV. No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad, y
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

CUARTA. REQUISITOS PARA VOTAR

1. Son requisitos para votar:

- I. Estar contratado como trabajador administrativo de base de la Universidad y estar adscrito a la Unidad Lerma.
 - II. Figurar en el padrón electoral y acreditar su identidad ingresando al sistema mediante sus credenciales electrónicas para este proceso (número económico y CURP) al momento de la votación.
2. Los trabajadores administrativos de base elegirán a dos representantes propietarios y a dos suplentes ante el Consejo Académico.
3. Los trabajadores administrativos de base, aún en el caso de estar inscritos como alumnos, votarán en el sector de los trabajadores administrativos.

QUINTA. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

Las elecciones de los representantes propietarios y suplentes de los trabajadores administrativos de base ante el Consejo Académico, se realizarán conforme a las siguientes:

M O D A L I D A D E S

1. **Registro de candidatos**

- I. El registro de los aspirantes será de manera personal, los días **24, 25 y 26 de febrero, y 1° de marzo de 2021**, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Académico (OTCA), a través de la cuenta electrónica otca@correo.ler.uam.mx.
- II. Los interesados deberán imprimir la Solicitud de Registro anexa a esta convocatoria y enviarla debidamente llenada y firmada a la dirección electrónica arriba indicada, acompañada de una identificación oficial vigente con fotografía que acredite la nacionalidad (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) o documento probatorio de su calidad de inmigrado.

El asunto del correo deberá indicarse como: "REGISTRO DE ASPIRANTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS". Los interesados recibirán por correo electrónico el acuse de su solicitud registro.

- III. Cada aspirante podrá presentar solamente un registro.
- IV. El Comité Electoral recibirá, a través de la Oficina Técnica del Consejo Académico, la documentación de registro de los candidatos, la cual consiste en:
 - a) Solicitud de Registro elaborada y firmada por el aspirante.
 - b) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía que acredite el cumplimiento del requisito de la nacionalidad mexicana o, en su caso, documento probatorio de su calidad de inmigrado.

2. Publicación de las listas electorales

- I. El Comité Electoral se reunirá en modalidad virtual para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes y publicará el **5 de marzo de 2021**, el padrón electoral y la lista de los candidatos elegibles.
- II. Los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- III. Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a través de medios electrónicos institucionales a partir de la publicación de la lista de los candidatos elegibles y hasta el **29 de marzo de 2021** (1 día hábil antes de la votación), por lo que se entiende que después de este plazo no podrán realizar propaganda proselitista de ningún tipo. Asimismo, podrán solicitar al Comité Electoral, dentro del plazo mencionado, a través de la OTCA, el envío de un solo correo masivo.

3. Votación

- I. El día de las elecciones (**30 de marzo de 2021**), a las 10:30 horas, el Comité Electoral inspeccionará el sistema electrónico de votaciones, verificando que no existan votos previamente registrados.
- II. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas para este proceso (**número económico y CURP**).
- III. Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por uno de los candidatos registrados, cuyo nombre y apellidos estarán escritos con claridad en la cédula electrónica.
- IV. El voto se realizará de manera electrónica, a través del Sistema de Votación Electrónica UAM-Lerma. Para emitir el voto, los votantes deberán:

- a) Ingresar a la siguiente dirección electrónica:
<https://votacion.ler.uam.mx/index2.php>
- b) Seleccionar la votación en la que le corresponde participar, de acuerdo con la presente convocatoria.
- c) Introducir su número económico y CURP para acceder a la boleta electrónica correspondiente.
- d) El votante elegirá marcando el candidato de su preferencia o el recuadro de abstención. Podrá emitir su voto en una sola ocasión.

4. Registro del cómputo electrónico de los votos

- I. El cómputo de votos electrónicos se realizará el **30 de marzo de 2021**, a partir de las **16:01 horas** públicamente y mediante reunión virtual. El enlace para la transmisión en vivo se dará a conocer por correo masivo.
- II. Al término del cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.

5. Resultados

Los candidatos que obtengan el primero y segundo lugar en número de votos serán electos como representantes propietarios, y los que obtengan el tercero y cuarto lugar en número de votos serán electos como suplentes del primero y del segundo, respectivamente.

6. Proceso en caso de empate

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación, también en modalidad electrónica, que tendrá lugar el **7 de abril de 2021**. Esta nueva votación se realizará únicamente entre los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso. Si subsiste el empate en segunda convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es el ganador en función de su antigüedad en la Universidad.

SEXTA. RECURSOS.

- I. Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones, es decir, hasta **las 16:00 horas del 30 de marzo de 2021**.
- II. Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de votos, se podrán presentar hasta el día hábil siguiente, es decir el **31 de marzo de 2021, de 10:00 a 18:00 horas**.
- III. Los actos u omisiones a que se refieren los numerales I y II de este apartado, que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

IV. Los recursos deberán presentarse por escrito de manera electrónica ante el Comité Electoral, a través de la Oficina Técnica del Consejo Académico (otca@correo.ler.uam.mx), y contendrán al menos:

- a) Nombre, número económico y firma del recurrente;
- b) Indicación del sector en el que se presenta
- c) Actos u omisiones motivo del recurso, y
- d) Argumentos y pruebas que lo sustentan

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

V. Los recursos o irregularidades que se presenten serán, en primera y única instancia, resueltos por el Comité Electoral, previa entrevista con los sujetos involucrados en modalidad virtual, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarán al Consejo Académico para que resuelva en definitiva.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, la cual contendrá los aspectos referidos en el artículo 31 del RIOCA.

El Comité Electoral realizará la publicación de los resultados y la comunicación de los mismos al Consejo Académico el **5 de abril de 2021**. En los casos de elecciones de desempate, la publicación correspondiente a los resultados se hará el **9 de abril de 2021**.

OCTAVA. IMPREVISTOS

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral en primera y única instancia.

Se expide la presente convocatoria el 22 de febrero de 2021.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo



**Ing. Darío Eduardo Guaycochea
Guglielmi
Secretario del Consejo Académico**




**Sr. Francisco Javier Martínez
Rodríguez
Presidente del Comité Electoral**


***Convocatoria aprobada en la Sesión 106 del Consejo Académico del 19 de febrero 2021.**

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2021- 2023

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
22 de febrero de 2021	Publicación de la Convocatoria.
24, 25 y 26 de febrero, y 1° de marzo de 2021	Registro de aspirantes a través de la cuenta electrónica de la Oficina Técnica de Consejo Académico (otca@correo.ler.uam.mx), de 10:00 a 17:00 horas.
3 de marzo de 2021	Reunión del Comité Electoral.
5 de marzo de 2021	Publicación del padrón electoral y lista de candidatos.
30 de marzo de 2021	Elecciones (de 11:00 a 15:00 horas), a través del Sistema de Votación Electrónica UAM-Lerma.
30 de marzo de 2021	Recepción de los recursos sobre los actos u omisiones efectuados en el procedimiento. (Desde la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones)
30 de marzo de 2021	Cómputo de votos (a partir de las 16:01 horas)
31 de marzo de 2021	Recepción de los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo de votos. (De 10:00 a 18:00 horas).
5 de abril de 2021	Reunión del Comité Electoral.
5 de abril de 2021	Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico.
5 de abril de 2021	Publicación de nueva convocatoria en caso de empate.
7 de abril de 2021	Elecciones en caso de empate (de 12:00 a 14:00 horas)
9 de abril de 2021	Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico de los candidatos electos en las elecciones de desempate, en su caso.


**Ing. Darío Eduardo Guaycochea
Guglielmi**
Secretario del Consejo Académico


**Sr. Francisco Javier Martínez
Rodríguez**
Presidente del Comité Electoral

**Convocatoria aprobada en la Sesión 106 del Consejo Académico del 19 de febrero 2021.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2021-2023.

Lerma de Villada a ____ de _____ de 2021

Comité Electoral
Consejo Académico de la Unidad Lerma
Presente

Con base en la Convocatoria publicada para la elección de representantes propietarios y suplentes de los **trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Lerma para el periodo 2021-2023**, solicito mi registro como candidato en el proceso de elección correspondiente.

Datos del candidato

Nombre	
Nacionalidad	
No. Económico	
Unidad de adscripción	
Contratación por tiempo indeterminado	Sí () No ()
Antigüedad en la Universidad	
Dedicación de tiempo completo en la Universidad	Sí () No ()
Domicilio particular completo (incluir CP)	
Teléfono celular	
Teléfono Fijo	
Correo electrónico	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos anteriores son correctos y verídicos; que no desempeño puesto de confianza en la Universidad; no soy alumno y no formo parte del personal académico. Acepto que el Comité Electoral verifique que cumplo con los requisitos para ser representante ante el Consejo Académico y determine la procedencia de mi participación en el presente proceso.

FIRMA